



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión- Regulación de Honorarios
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00548 -00
Asunto	Pone conocimiento e incorpora

Se incorpora al expediente judicial el pronunciamiento realizado por la auxiliar de la justicia pertio y abogada, AMINA LUCÍA PFANNKUCHEN SALAS, por medio del cual informa que su correo electrónico es aminaconsultora@gmail.com, y solicita la remisión del expediente digital a dicho canal.

Al respecto, el Despacho pone en conocimiento a los interesados que dicho envío se efectuó el 8 de marzo de 2022 por parte de la Secretaría del Juzgado, motivo por el cual, se deja constancia de la diligencia en el plenario a archivo 39 del cuaderno incidental.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cf8e95d05886c3ce8d0f2c8d507519f2526acc23a5c5156fc2abfc3597821ac**

Documento generado en 09/03/2022 12:43:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>